



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO

CONVOCATORIA PARA ELEGIR DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "CORPOBOYACA" PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

EL GOBERNADOR DE BOYACA, JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "CORPOBOYACA", CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE QUIERAN OPTAR POR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE CORPOBOYACA, A QUE PRESENTEN SUS HOJAS DE VIDA, ASI COMO LOS DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA DE CORPOBOYACA, UBICADA EN LA ANTIGUA VIA A PAIPA No. 53-70 SEGUNDO PISO DE LA CIUDAD DE TUNJA, LOS DIAS JUEVES 8 Y VIERNES 9 DE OCTUBRE EN EL HORARIO DE 8:00 A.M. A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M. A 6:00 P.M.

REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL:

Los requisitos son los previstos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y los Estatutos Corporativos vigentes:

Título Profesional Universitario

Título de formación avanzada o de posgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional

Experiencia profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de la Corporación

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley

FUNCIONES DIRECTOR GENERAL

1. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento de los objetivos y políticas de la Corporación y ejercer su representación legal.
2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Asamblea Corporativa y del Consejo Directivo.
3. Dirigir la formulación, ejecución y evaluación del Plan de Gestión Ambiental -PGAR- y el Plan de Acción de la Corporación dentro de la función de planificación que está a cargo la Entidad.
4. Dirigir, coordinar y controlar los Comités de Dirección y de apoyo corporativos.
5. Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes, programas y proyectos, que se requieren para el desarrollo del objeto misional de la Corporación, el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos, y los proyectos de estructura orgánica interna y de planta de personal de la misma.
6. Presentar al Consejo Directivo para su aprobación los proyectos de reglamentación interna.
7. Gestionar los recursos necesarios para garantizar la ejecución de los procesos corporativos.
8. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones, celebrar los contratos y convenios que se requieren para el normal funcionamiento y el logro de los objetivos y funciones de la Corporación.
9. Nombrar, remover y administrar el personal de la Corporación y establecer el Manual Específico de Funciones y de Competencias laborales del Personal de la Corporación, y conformar grupos de trabajo para el adecuado cumplimiento de las funciones de la entidad.
10. Otorgar licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones de aprovechamiento y uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales y declarar la caducidad administrativa de los mismos, en los casos a que haya lugar y de acuerdo con las normas vigentes.
11. Solicitar autorización para la celebración de Contratos, créditos, convenios de cooperación para el cumplimiento de sus objetivos y metas al Consejo Directivo cuando se requiera.
12. Rendir informes a las entidades de control y al Ministerio del Medio Ambiente, en la forma que éste lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad.
13. Solicitar al Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio del Medio Ambiente, la declaración de emergencia ecológica, cuando dentro de la jurisdicción existan serios motivos que perturben o amenacen en forma grave o inminente los recursos naturales o cuando se presenten situaciones que impidan la realización de obras o actividades necesarias para conservar el equilibrio de los ecosistemas.
14. Convocar a las reuniones extraordinarias de la Asamblea Corporativa y del Consejo Directivo cuando así lo considere necesario, de conformidad con los estatutos.

15. Establecer, implementar, mantener y responder por el normal funcionamiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, el cual debe ser estructurado de acuerdo con la naturaleza, objetivos estratégicos y de calidad, política de calidad, misión y visión de la Corporación.
16. Garantizar la celebración de audiencias públicas que se deben cumplir para la rendición de cuentas y la difusión de la Gestión Corporativa para promover la participación ciudadana en ejercicio del control social.
17. Coordinar el manejo y difusión de la información de la gestión corporativa y de la comunicación organizacional e informativa.
18. Delegar en funcionarios de la Corporación el ejercicio de algunas funciones, cuando la Constitución, la Ley o los Estatutos lo permitan.
19. Constituir mandatarios o apoderados que representen la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso.
20. Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos compuestos o cualquier otra materia que pueda afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables.
21. Ejercer las funciones policivas otorgadas por la ley.
22. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables.
23. Sancionar las infracciones cometidas dentro de la jurisdicción de la Corporación, así como imponer las medidas preventivas a que haya lugar por la violación de la normalidad ambiental.
24. Aprobar los programas de uso eficiente y ahorro del agua de acuerdo con lo preste en la Ley 373 de 1997.
25. Proponer al Consejo Directivo para su aprobación, el monto de las tasas y derechos que deban cobrarse por el aprovechamiento de los recursos naturales.
26. Ejercer la función disciplinaria de segunda instancia de los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores públicos de la Corporación en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 734 de 2002 y en las normas que la adicionen o modifiquen.
27. Adoptar las medidas de emergencia ambiental para contrarrestar el peligro, de que trata el artículo 31 del Código de los Recursos Naturales Renovables.
28. Las demás funciones señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la Corporación y la naturaleza del empleo.

ASIGNACIÓN BÁSICA SALARIAL DEL DIRECTOR: OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.655.514.00)

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE
Publicación aviso de Convocatoria Pública por una sola vez en un diario de amplia circulación nacional y regional y un medio radial. Además en la página web de CORPOBOYACA (www.corpoboyaca.gov.co) Link Elección del Director.	Octubre 1 de 2015	Secretaría Consejo Directivo
Inscripción y Recepción de Hojas de Vida. Sede Principal de CORPOBOYACA, Antigua Vía a Paipa No. 53-70, Secretaría General Piso 2, Tunja.	Octubre 8 y 9 de 2015 de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Secretaría Consejo Directivo (Secretaría General)
Cierre Inscripción de aspirantes y de Recepción de Hojas de Vida, Apertura Ulma Tridave.	Octubre 9 de 2015 5:00 p.m.	Secretaría Consejo Directivo – Comisión Consejo Directivo
Entrega de Hojas de Vida a la Comisión del Consejo Directivo	Octubre 9 de 2015 a las 7:00 p.m.	Secretaría Consejo Directivo – Comisión Consejo Directivo
Estudio de las Hojas de Vida y documentos anexos aportados por los aspirantes inscritos - Verificación del cumplimiento de los requisitos para el cargo (artículo 2.2.3.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y Estatutos Corporativos vigentes) y elaboración de Informe correspondiente.	Octubre 13, 14 y 15 de 2015	Comisión Consejo Directivo
Presentación del Informe de Verificación de Requisitos y la Relación Preliminar de Aspirantes elegibles que demuestran cumplimiento de requisitos, de la Comisión al Consejo Directivo en sesión extraordinaria que se celebrará en Tunja.	Octubre 16 de 2015 9:00 a.m.	Comisión/ Consejo Directivo Sesión Extraordinaria

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE
Publicación del informe y la relación preliminar de los aspirantes elegibles en estricto orden alfabético que demostraron cumplimiento de requisitos, en la página web de CORPOBOYACA (www.corpoboyaca.gov.co) Link Elección del Director.	Octubre 16 2015 2:00 p.m.	Secretaría Consejo Directivo
Presentación de objeciones por los aspirantes respecto del Informe y Relación Preliminar de Elegibles, en la Sede Principal de CORPOBOYACA, Antigua Vía a Paipa No. 53-70, Secretaría General Piso 2. Tunja.	Octubre 16 al 19 de 2015 hasta las 6:00 p.m.	Secretaría General/ Comisión Consejo Directivo
Análisis y preparación de respuestas a las objeciones allegadas por los aspirantes.	Octubre 20 de 2015	Comisión Consejo Directivo
Presentación respuestas a objeciones de los candidatos por la Comisión al Consejo Directivo, aprobación de las mismas y conformación de la Lista Definitiva de Elegibles para el cargo, en sesión extraordinaria que se realizará en la Sala de Juntas de CORPOBOYACA en Tunja.	Octubre 21 de 2015 5:00 p.m.	Comisión/ Consejo Directivo Sesión Extraordinaria
Publicación de las respuestas a las objeciones y la Lista Definitiva de Elegibles en la página web de CORPOBOYACA (www.corpoboyaca.gov.co) Link Elección del Director.	Octubre 21 de 2015 Una vez concluida la sesión extraordinaria.	Secretaría Consejo Directivo
Elección de Director General de CORPOBOYACA en sesión extraordinaria de Consejo Directivo que se celebrará en la Sala de Juntas de CORPOBOYACA en Tunja.	Octubre 22 de 2015 a las 5:00 p.m.	Consejo Directivo Sesión Extraordinaria



JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Presidente del Consejo Directivo